



## VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2017

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 4 de abril de 2018 por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Formación Predoctoral. (Modalidad B – Ayudas Predoctorales en Colaboración con Empresas u Otras Entidades – Fase B). (II.2B2).

De conformidad con lo establecido en las bases de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR las siguientes:

Solicitante / Contratado concedido	Actividad (Nombre) de la empresa	Proyecto	Rama
Encina Encina, Lourdes / Orduna Marín, Carlos	Estudios e investigación en ecología de peces. (EcoFishUS Research S.L.L.).	Determinación de la densidad y biomasa de peces con tecnología hidroacústica en sistemas de acuicultura de mar abierto.	Ciencias
Parrado Rubio, Juan / Orts Gómez, Ángel (1)	Producción de Insumos Biotecnológicos para Agricultura. (Symborg, S.L.).	Desarrollo de Procesos Enzimáticos para la Obtención de Bioestimulantes Agronómicos a partir de Queratinas.	Ciencias de la Salud
Cortés Achedad, Pablo Fabio / Robles Velasco, Alicia	Gestión del ciclo integral del agua. (Cátedra del Agua – EMASESA).	Planificación óptima de la gestión patrimonial de las redes de abastecimiento y saneamiento de agua.	Ciencias Sociales y Jurídicas
Carranza Mora, Francisco / Lorenzo Tallafigo, Juan	Minero-Metalúrgica. Obtención de cobre puro a partir de sulfuros secundarios mediante técnicas hidrometalúrgicas. (COBRE Las Cruces).	Extracción de metales básicos y preciosos a partir de residuos mineros por vía hidrometalúrgica.	Ingeniería y Arquitectura

<sup>(1)</sup> En aplicación del artículo 32.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 4 de abril de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código:PFIRM830NWZGCTS1/FVNbDGZ9nwg5s. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma				
FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	12/04/2018	
ID. FIRMA	PFIRM830NWZGCTSi/FVNbDGZ9nwg5s	PÁGINA	1/1	